

| | | |
|---|------------------------------|--------------|
|  Aduana Nacional | MANUAL DE PUESTOS | GNAGC |
|---|------------------------------|--------------|

I. IDENTIFICACIÓN

| | |
|--|---|
| 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL: SUPERVISOR DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS I CARGO PLANILLA: SUPERVISOR I D (ítem N° 355) | 1.2 UBICACIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS |
| 1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5° | 1.4 DEPENDENCIA (Jefe inmediato superior) JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS (Jefe superior jerárquico) GERENTE NACIONAL DE SISTEMAS |
| 1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL | 1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) PROFESIONAL DESARROLLO DE SISTEMAS I PROFESIONAL DESARROLLO DE SISTEMAS II |

II. DESCRIPCIÓN

| |
|---|
| 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Definir la arquitectura y el diseño del software para satisfacer los requerimientos funcionales y no funcionales relacionados al desarrollo de nuevos sistemas informáticos o mantenimiento de los existentes, implementados en la institución. |
| 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES a) Realizar el seguimiento y control de los proyectos encargados, tomando medidas correctivas cuando sean necesarias. b) Entender los requerimientos no funcionales, los cuales son de naturaleza técnica y tienen influencia sobre la arquitectura. c) Definir la arquitectura, incluir estructuras, lineamientos y principios sobre los aspectos técnicos que garanticen eficiencia, disponibilidad, seguridad y escalabilidad, d) Seleccionar tecnologías, considerando compatibilidad, interoperabilidad, soporte, instalación, políticas de actualización, ambientes de usuario final y otros. e) Evaluar arquitecturas a fin de que la seleccionada sea la apropiada y pueda satisfacer los requerimientos funcionales, no funcionales y pueda adaptarse a cambios en los mismos. f) Establecer normas para las tareas de arquitectura y diseño de software, realizando el seguimiento al cumplimiento de las mismas. g) Documentar las actividades realizadas. |

D.R.H.
Carlos A.
Calderon S.
A.N.

D.R.H.
Isabella
Barrera S.U.
A.N.

| | | |
|----------------------------|----------|--------------------------|
| Elaborado por: GNAGC/DRHAC | Página 1 | GESTION: Septiembre 2018 |
|----------------------------|----------|--------------------------|

| | | |
|---|------------------------------|--------------|
|  Aduana Nacional | MANUAL DE PUESTOS | GNAGC |
|---|------------------------------|--------------|

h) Participar en la elaboración y consolidación del Programa Operativo Anual (POA) de la Gerencia y apoyar en la elaboración el correspondiente a su área, en sujeción a directrices establecidas para el efecto.
i) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
j) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Supervisar el desarrollo de sistemas informáticos según requerimientos y necesidades de las áreas y unidades de la AN.
- Supervisar el mantenimiento de los sistemas informáticos implementados según requerimientos y necesidades de las áreas y unidades de la AN.
- Participar en procesos para el intercambio de información.
- Otras actividades no programadas.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Informática; b) Ingeniería de Sistemas; c) Ingeniería Electrónica o d) Ingeniería Informática.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura, en las carreras señaladas el numeral del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia laboral en desarrollo, mantenimiento de sistemas y coordinación de proyectos de sistemas informáticos, así como en la operación de los mismos.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

D.R.H.
Cecilia A.
Caldon S.
A.N.

D.R.H.
Marta
Balderrama U.
A.N.

| | | |
|--|------------------------------|--------------|
|  <p>Aduana Nacional</p> | <p>MANUAL DE PUESTOS</p> | <p>GNAGC</p> |
|--|------------------------------|--------------|

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.

D.R.H.
Carlos M.
Calderón S.
A.N.

D.R.H.
Ivette
Balderama U.
A.N.